Proyecto de Ley N°...8016/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
31 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:28p

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SANTA ROSA VRAEM EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

El Grupo Parlamentario **PERÚ BICENTENARIO**, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SANTA ROSA VRAEM EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa Vraem, ubicado en el distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. – Implementación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, destinarán los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa Vraem.

Lima, 23 de mayo del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BALCAZAR ZELADA Jose Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 15:49:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 15:10:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 14:53:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 14:53:23-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8016/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

A. ANTECEDENTES

Desde las subversiones en la década de los 80s, el departamento de Ayacucho ha pasado por una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas. El conflicto interno paralizó el proceso de desarrollo de las zonas rurales de Ayacucho, dejando problemas en la estructura productiva, organización social, instituciones educativas y capital humano[1].

Hay muchas maneras para poder reestructurar una sociedad determinada, una de ellas es la educación a razón que, como proceso de desarrollo humano integral, tiene un impacto social significativo en la transformación humana y esto se refleja en la calidad de vida, porque contribuye al proceso de transformación, a la evolución de la conciencia humana[2]; Sin embargo, en el departamento de Ayacucho no todos tienen la posibilidad para acudir a la única universidad pública, la "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga". La concentración de jóvenes para obtener una vacante, genera frustraciones y desilusiones por un futuro mejor.

La propuesta de declarar de interés público e interés nacional la creación progresiva del Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa Vraem responde un pedido social y requerimiento de miles de estudiantes que desean continuar con sus estudios superiores, migrando a las ciudades donde se ubican instituciones superiores como universidades e institutos, razón por la cual la gran mayoría de ellos en su lugar de origen no tienen alternativas para seguir desarrollándose profesionalmente.
Asimismo, en el D.S. Nº 006-2023-PCM, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "VRAEM Productivo" se expone en uno de los considerandos:

> *Que, la situación actual del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) evidencia una problemática económica, agraria, ambiental y social, que se manifiesta en los altos niveles de pobreza y pobreza extrema en gran parte del territorio, la concentración y poca*

[1] Esquivel, C (2017). EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: EXPLICACIÓN Y ANÁLISIS. PERIODO 2001-2012 https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7118/Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[2] Blancas, E. (2018). *Educación y desarrollo social.* Horizonte de la Ciencia, vol. 8, núm. 14, pp. 113-121. https://www.redalyc.org/journal/5709/570960866008/html/

diversificación agrícola, basado en los cultivos de coca, café y cacao, pero con bajos niveles de desarrollo económico. Asimismo, la existencia de cultivos ilícitos de coca y la presencia de operadores del narcotráfico no han generado las condiciones necesarias para asegurar un adecuado control y manejo ambiental en la zona; finalmente, y a pesar de los esfuerzos estatales, ***las brechas en educación, salud y trabajo se siguen manteniendo a gran escala;***

Por lo que, con la creación Instituto Tecnológico Publico Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa Vraem se enmarca además la política de descentralización y desarrollo regional impulsada por el Estado peruano. La presencia de una institución de educación superior en la zona no solo facilitaría el acceso a la educación superior para los jóvenes locales, sino también contribuiría al desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia y sus alrededores al fomentar la formación de profesionales capacitados en diversas áreas del conocimiento.

B. DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO ATENDIDA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Considera a los jóvenes que culminaron la secundaria y son potenciales postulantes a una formación en educación superior. Se calcula en razón al territorio y área de influencia a tratar.

A continuación, se presenta cuadros actualizados en los últimos 3 años, hasta el 2023, con el número de estudiantes matriculados en nivel secundaria, en el área de influencia.

Gestión	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Educación Primaria									
Pública									
Total país	2 584,3	2 596,1	2 641,8	2 630,5	2 644,7	2 728,9	2 900,6	2 940,6	2 926,6
Ayacucho	77,4	75,7	74,1	71,2	69,6	70,2	73,2	74,0	73,8
Privada									
Total país	870,7	878,4	887,0	868,0	902,0	938,2	896,8	847,0	920,5
Ayacucho	7,7	7,9	8,6	7,9	8,2	8,5	8,0	7,7	8,9
Educación Secundaria									
Pública									
Total país	1 836,7	1 847,8	1 897,0	1 927,4	1 925,8	1 965,5	2 066,0	2 141,1	2 216,1
Ayacucho	59,9	59,4	60,9	60,1	58,3	58,5	59,5	59,6	60,2
Privada									
Total país	619,9	618,6	619,0	606,9	617,7	623,3	593,0	567,5	616,2
Ayacucho	6,4	6,5	6,7	6,3	6,3	6,2	5,7	5,5	6,3

Fuente: Ministerio de Educación - MINEDU - Censo Educativo.

De lo expuesto, se advierte:

En los últimos 3 años las personas matriculadas en el nivel secundario representan un promedio de 59,766 jóvenes en el ámbito público y un promedio total de 5,833 en el contexto privado. En el último año censado 2022 la población secundaria en el ámbito público represento un total de 60,200 jóvenes mientras que en el contexto privado 6,300 personas. Un total de 66,500 personas se matricularon en el año 2022. Si tomamos en cuenta que Ayacucho actualmente tiene un aproximado de 670,377 habitantes, el porcentaje mencionado resulta más de las 1/6 parte de la población total. La demanda educativa es notoria, por lo tanto, es necesario la creación de un Instituto tecnológico para dar oportunidad educacional, específicamente a la población rural.

C. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DEMANDA NO ATENDIDA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

La provincia de La Mar está ubicada en la parte Norte del departamento de Ayacucho, con una extensión territorial de 4 306.64 Km2, constituyéndose como la tercera provincia más grande de Ayacucho, y una altitud de 2647 msnm; respecto a sus fronteras, colinda por el norte con la provincia de Huanta; por el sur con la provincia de Huamanga; por el este con el departamento de Cusco; por el oeste con el departamento de Huancavelica.

Políticamente la provincia de La Mar, está constituido por ocho distritos: Santa Rosa (capital), Anco, Ayna, Chilcas, Chungui, Luis Carranza, San Miguel, Santa Rosa y Tambo.

D. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS VIABLES EN LA ATENCIÓN DE LA BRECHA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La creación de un instituto tecnológico superior en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho es beneficiosa para los miles de estudiantes y jóvenes en busca de oportunidades para salir adelante. La situación actual de la educación superior en el departamento de Ayacucho es indiferente a la realidad, si tomamos en cuenta que Ayacucho tiene 24% de pobreza monetaria, termino designado para cuyos hogares tienen un ingreso o un consumo per cápita inferior al costo de la canasta general de bienes y servicios mínimos esenciales, y cuenta solamente con una universidad pública.

Frente a esta situación, los jóvenes optan por dedicarse a otras actividades, como la minería ilegal, agricultura, extracción de minerales, etc. Actividades que no generan un desarrollo sostenible en el departamento de Ayacucho; frente a ello el Estado debe adoptar medidas efectivar para mitigar la desigualdad educacional que existe en el departamento de Ayacucho a razón que el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, prescribe que:

> ***Artículo 13.-*** *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...)*

La educación es una herramienta poderosa, que brinda mayor libertad, lo que es un derecho humano, necesario no solamente para la persona, sino que trasciende individualidades para formar parte del desarrollo económico de una determinada sociedad. Con la educación se puede generar más fuentes de empleos para todos, las empresas no tendrán la necesidad de reclutar profesionales de otras provincias ya que aquellos se encontrarán en el departamento de Ayacucho. Dentro de las activades que preponderan en el mencionado departamento, encontramos las siguientes:

- *Enfermería técnica.*

En toda sociedad es necesario contar con enfermeras para salvaguardar la integridad física y psicológica del paciente; principalmente en aquellas sociedades donde la escasez de médicos es de vital importancia para la atención primaria. En la provincia de La Mar sería de gran ayuda la formación de profesionales en el sector salud, si consideramos la dificultad de acceso a servicios médicos especializados y la dispersión geográfica de las comunidades. La presencia de enfermeras técnicas en esta región no solo aliviaría la carga de los pocos médicos disponibles, sino que también aseguraría una atención continua y personalizada. Estas enfermeras podrían

llevar a cabo programas de prevención y promoción de la salud, gestionar emergencias y realizar visitas domiciliarias, garantizando que nadie quede sin atención debido a la distancia o la falta de recursos.

- *Producción Agropecuaria.*

La producción agropecuaria es el conjunto de actividades en relación con la agricultura y la ganadería, necesarias para el sustento de la población. Este sector abarca el cultivo de plantas, como cereales, etc. Y la crianza de animales. La producción agropecuaria es esencial para proporcionar alimentos, fibras y otros productos necesarios para la vida cotidiana. Además, contribuye significativamente a la economía, generando empleo y promoviendo el desarrollo rural. En el departamento de Ayacucho se extrae café, y distintos cereales, mientras que, en el mismo, la ganadería se basa principalmente en vacunos; el proceso para estas 2 actividades preponderantes en cualquier sociedad, debe ser eficaz a razón que en la actualidad contamos con la suficiente tecnología para acelerar su proceso. Los técnicos e ingenieros agropecuarios son las personas idóneas para proseguir al desarrollo sostenible del departamento de Ayacucho, por lo tanto, es necesario la implementación de carreras técnicas para acelerar el desarrollo sostenible en la región.

- *Minería y metalurgia*

Es aquel profesional que se especializa en la extracción y procesamiento de minerales y metales. Trabaja en minas y plantas de procesamiento y utiliza máquinas y técnicas especiales para extraer metales valiosos de la tierra. Además, garantiza un funcionamiento seguro y respetuoso con el medio ambiente. Su trabajo es esencial para producir los materiales necesarios en la construcción, la tecnología y muchas otras industrias. De acuerdo con la revista "Tiempo Minero", En diálogo con RPP Noticias, la economista Hakira Layme dijo que la minería resulta de "vital importancia" para Ayacucho, puesto que representa el 21% de la producción regional[3].

En ese sentido, es necesario contar con un profesional en el campo minero, cuanto esta actividad es fundamental para el desarrollo sostenible. La creación de una institución tecnología es necesario para la formación de profesionales en corto tiempo, cual su actividad principal sea "la extracción de minerales a través de técnicas y maquinas idóneas".

---

[3] Tiempo Minero (18 de agosto del 2022). *Minería en Ayacucho representa el 21% de la producción regional.* https://camiper.com/tiempominero-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/mineria-en-ayacucho-representa-el-21-de-la-produccion-regional/

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa Vraem, en el distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; la misma que es acorde al marco de la Ley 28044, Ley General de Educación y la Constitución Política de 1993; tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación y su necesidad en la formación espiritual y social del educando.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró el interés nacional y necesidad pública de la creación del Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa Vraem, entre otros factores previamente expuestos, lo cual justifica el fin del presente proyecto de ley declarativo, que no implica costos *per se*.

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
Estado	• Garantizar acceso a educación pública, generando igualdad de oportunidades. • Desarrollo de la investigación y tecnología en favor de la comunidad. • Cumplimiento de la Constitución.	Ninguno
Estudiantes de	• Acceso a educación superior gratuita de calidad en su localidad. • Desarrollo de capacidades para enfrentar desafíos de su comunidad, departamento y país. • Acceso a educación para mejorar	Ninguno

Ayacucho	su calidad de vida. • Acceder a oportunidades laborales, de investigación acorde a las necesidades de la sociedad.	
Sociedad	• Desarrollo de la economía y mejora de la calidad de vida. • Cierre de brechas educativas • Dinamización de la economía local.	Ninguno

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, contenida en Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, según se detalla:

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA
- CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS

Política de Estado: DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, respecto al siguiente tema:

- SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Política de Estado: 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL, respecto al siguiente tema:

- VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD.